



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Asistentes:

Presidente: D. Natxo Bellido Suay, Concejal de Contratación.

Vicepresidente: D. Víctor Domínguez Lucena, Concejal de Medio Ambiente.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor Municipal.

D. Fernando Marcos Mena, Concejal de Movilidad, Accesibilidad y Seguridad.

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejal del Grupo Ciudadanos.

D^a. M^a Angeles Goitía Quintana, Concejala del Grupo Popular.

D. Vicente Llinares Zaragoza, Jefe del Departamento Técnico de Comunicaciones.

(asiste al punto nº 1 del orden de día)

D. Javier López León, Jefe del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento de Microinformática.

(asisten al punto nº 4 del orden de día)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Francisco Berenguer Sánchez, Tesorero Municipal acctal.

D^a. M^a José Martínez Lozano, Adjunta a la Jefa del Servicio de Contratación, Secretaria suplente.

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Contratación, Secretario suplente.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y diez minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil quince, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- APERTURA DE PLICAS SUBTITULADAS “PROPOSICIÓN” PARA CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE DIVERSOS TERMINALES TETRA PARA SU UTILIZACIÓN EN LA RED DE COMUNICACIONES MÓVILES DIGITALES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA (RED COMDES), CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”.

Órgano gestor: Tráfico, Transportes y movilidad.

Forma de contratación: Procedimiento abierto, utilizando un único criterio.

Número de plicas presentadas: Cinco.

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

“Este acto, que se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, comenzará con la calificación de la documentación presentada, comprobación de los medios para acreditar la solvencia y declaración de los licitadores admitidos y de los rechazados.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres, examen y, en su caso, admisión de las ofertas a los sucesivos trámites del procedimiento.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Los asistentes pueden examinar las plicas, compulsarlas con los respectivos asientos del libro registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en que comience la apertura de los sobres, sin que después se admita interrupción alguna.”

Continuó, la Presidencia manifestando que “La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación aportada por los licitadores para acreditar su capacidad y solvencia, requirió a los siguientes licitadores para que, dentro del plazo máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, subsanaran los defectos u omisiones detectados:

- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.**
- ALKIME CONSULTORES, S.L.**

En el plazo concedido para la subsanación de defectos, han presentado los documentos omitidos o defectuosos, los licitadores requeridos para ello.

*Se hace constar que la totalidad de los licitadores han acreditado su respectiva capacidad, según la documentación que obra en el expediente, y solvencia conforme a los medios de selección aprobados, a excepción de la mercantil **ALKIME CONSULTORES, S.L.**,*

plica nº 5, al no cumplir los criterios de solvencia económica y financiera establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según informe elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Comunicaciones, con fecha 16 de noviembre de 2015.

En virtud de ello, se declara rechazada la plica número **5** suscrita por la mercantil **ALKIME CONSULTORES, S.L.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se declaran admitidas, a los sucesivos trámites del procedimiento, las siguientes ofertas y se procede, por tanto, a la apertura de las mismas."

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se procedió a la apertura de los sobres, cotejo de las proposiciones con la documentación admitida y lectura de las proposiciones, con el siguiente resultado:

<u>PLICA Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>PRECIO CONTRACTUAL OFERTADO</u>
1	ADESAL TELECOM, S.L. Representante: D. José Luis Abalos Planells	122.555,00 euros.
2	ANFER FERNANDO PÉREZ CASTELLA, S.L. Representante: D. Fernando Pérez Castellá	119.973,22 euros.
3	SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L. Representante: D ^a . Silvia López Espuche	111.344,48 euros.
4	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A. Representante: D. Miguel Ángel Martín Sancho	130.590,00 euros.

Una vez se examinen detalladamente las proposiciones admitidas a la licitación, la Presidencia de la Mesa requerirá, en su caso, a los licitadores que hayan efectuado proposiciones con valores anormales o desproporcionados, para que, en el plazo máximo de los cinco días naturales siguientes al del requerimiento, justifiquen ante la Secretaría de la Mesa por escrito, la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, junto con la documentación aneja pertinente. Así mismo, la Mesa solicitará cuando proceda y cuando así lo estime oportuno, informe técnico del órgano gestor.

Los licitadores asistentes quedaron invitados para exponer cuantas observaciones o reservas estimasen oportunas contra el acto celebrado, por escrito, en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes, en los términos previstos en el artículo 87.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- APERTURA DE PLICAS SUBTITULADAS “DOCUMENTACIÓN” PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE EDUCACIÓN PERINATAL”.

Órgano gestor: Acción social.

Forma de contratación: Procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación.

Número de plicas presentadas: Dos.

El Sr. Presidente procedió a la apertura de los sobres y por los miembros de la Mesa al examen de la documentación contenida en cada uno de ellos, siguiendo el orden cronológico de presentación, así como a la calificación de inicial de la documentación presentada, con el siguiente resultado:

<u>PLICA Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>DEFECTOS OBSERVADOS</u>
1	COMUNIDAD NAZARET	Ninguno.
2	IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN, S.L.	- Declaración responsable, referenciada expresamente a esta licitación y a la fecha de presentación de proposiciones, de no estar incurso/a en prohibición de contratar, que además, comprenda expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de personas jurídicas, esta declaración hará mención, además, a que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

El plazo de subsanación de los defectos apreciados por la Mesa, concluirá el día **23 de noviembre de 2015**, a las doce horas.

Está previsto que la apertura de los sobres subtitulados "PROPOSICIÓN", tenga lugar el día **25 de noviembre de 2015**, a las **diez** horas, en este mismo lugar.

3.- APERTURA DE PLICAS SUBTITULADAS “DOCUMENTACIÓN” PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR”.

Órgano gestor: Acción social.

Forma de contratación: Procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación.

Número de plicas presentadas: Dos.

El Sr. Presidente procedió a la apertura de los sobres y por los miembros de la Mesa al examen de la documentación contenida en cada uno de ellos, siguiendo el orden

cronológico de presentación, así como a la calificación de inicial de la documentación presentada, con el siguiente resultado:

<u>PLICA Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>DEFECTOS OBSERVADOS</u>
1	COMUNIDAD NAZARET	Ninguno.
2	IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN, S.L.	- Declaración responsable, referenciada expresamente a esta licitación y a la fecha de presentación de proposiciones, de no estar incurso/a en prohibición de contratar, que además, comprenda expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de personas jurídicas, esta declaración hará mención, además, a que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

El plazo de subsanación de los defectos apreciados por la Mesa, concluirá el día **23** de **noviembre** de **2015**, a las doce horas.

Está previsto que la apertura de los sobres subtitulados "PROPOSICIÓN", tenga lugar el día **25** de **noviembre** de **2015**, a las **diez** horas, en este mismo lugar."

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE".

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, con fechas 23 y 30 de septiembre de 2015, respectivamente, se solicitaron sendos informes a los servicios técnicos competentes del órgano gestor relativo al análisis de las ofertas y valoración razonada de las proposiciones admitidas al procedimiento, que han sido emitidos por el Jefe del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico y por el Jefe del Departamento de Microinformática, con el conforme de la Concejala de Hacienda, de fechas 28 de septiembre de 2015, relativo a la ponderación de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor y 2 de octubre de 2015. criterios de aplicación automática, respectivamente. En dichos informes constan las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, la ponderación de los criterios indicados en los pliegos y las características de la proposición del licitador propuesto como adjudicatario determinante de la posible adjudicación a su favor, proponiéndose adjudicar el contrato a favor de la mercantil AFALICANTE, S.L. con C.I.F. nº B03346962.

De conformidad con los mismos la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2015, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos mencionados, propuso la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas al procedimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.3 del texto refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público, el órgano de contratación (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2015), aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas por orden decreciente y requirió al licitador clasificado en primer lugar para presentar la documentación justificativa y la garantía definitiva, constando en el expediente que dicho licitador ha presentado los documentos requeridos dentro del plazo legal de diez días hábiles, concedido al efecto.

Con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 12 de noviembre de 2015, D. Rafael Guilló Agulló y D. José Mestre Alcaraz, en representación de la mercantil ELITE ELCTRONICA INFORMATICA TECNOLOGÍAS, S.L., participe en esta licitación, presentan un escrito de alegaciones en el que ponen de manifiesto que el primer clasificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre último, no cumple las consideraciones mínimas de obligado cumplimiento para el adjudicatario, previstas en la cláusula 2.1 apartado 6 relativo al software de gestión del PPT, por las consideraciones que indican en dicho escrito, por lo que solicitan que se anule la citada clasificación.

El Jefe del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico y el Jefe del Departamento de Microinformática, mediante informe de fecha 18 de noviembre entienden que de verificarse la realidad de lo manifestado por la mercantil Elite Electrónica Informática Tecnologías, S.L., no se cumpliría el requerimiento técnico fijado en el apartado 6 antes citado.

A la vista de ello, con el asesoramiento de los técnicos mencionados y por razones de economía procesal, la Mesa considera necesario que se verifique respecto a todos los licitadores admitidos que el software propuesto en la memoria técnica, cumple con todos los requisitos de la cláusula 2.1 del pliego de prescripciones técnicas, para lo que será necesario montar dicha solución en las instalaciones del Ayuntamiento. Para ello el Ayuntamiento proveerá de un entorno de prueba compuesto de:

- Un servidor con el sistema operativo Windows 2012 R2, con funciones de controlador de dominio, DNS y DHCP.
- Un servidor con el sistema operativo Windows 2012 R2, donde se instalará el software.
- Dos equipos cliente con Windows 8.1

A tal fin, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir al primer clasificado AFALICANTE, S.L. para que proceda a realizar una prueba del software propuesto en su memoria técnica en las instalaciones del Ayuntamiento, en los términos indicados anteriormente, en un plazo máximo de 10 días desde que se le comunique el requerimiento.

Segundo.- Requerir igualmente, a los restantes licitadores clasificados en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2015 para que procedan a realizar su correspondiente prueba, en los términos indicados en el apartado anterior, en un plazo máximo de 10 días desde que se les comunique el requerimiento.

Tercero.- Cada uno de los clasificados deberá para ello, dirigirse al Técnico municipal D. Miguel Angel Martínez al teléfono 965149616 o correo miguelangel.martinez@alicante.es, poniendo en el correo "fecha para el entorno de prueba".

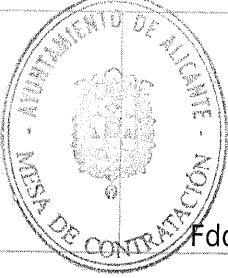
Cuarto.- Aplazar la propuesta de adjudicación de este contrato hasta tanto se lleve a cabo lo previsto en los acuerdos anteriores.

5. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE OCTUBRE Y 4, 5 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, RESPECTIVAMENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a tratar a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la reunión, se somete a deliberación su especial declaración de urgencia, que es aprobada.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

Finaliza el acto siendo las once horas y veintiún minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Vº Bº El Presidente de la Mesa,  Fdo.: Natxo Bellido Suay		 Fdo.: María Pérez-Hickman Muñoz
---	--	---

